

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 91

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 5 de agosto de 2019, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Minuto de silencio. 4.- Orden del día. 5.- Acta número 90. 6.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 7.- Presentación de iniciativas 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión [12:14 Hrs.]

Vamos... vamos a dar inicio a la sesión de la Diputación Permanente.

Hemos convocado a esta reunión de... con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

[Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, le solicito a la Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Janet Francis Mendoza.

Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Carmen Rocío González.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber,**

Primera Secretaria.- MORENA: Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

Informo a la Diputación Permanente, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo.

Diputado Presidente, le informo que nos encontramos presentes 7 de los 9 diputados y di... y diputadas que integramos la presente permanente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 5 de agosto del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la solicitud para justificar su inasistencia, presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)].

Damos la más cordial bienvenida al Diputado Miguel La Torre.

Gracias por acompañarnos, Diputado.

Y el Diputado René Frías Bencomo.

3.
MINUTO DE SILENCIO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de dar inicio a la... a la sesión, le solicito a todas y a todos ustedes nos pongamos de pie, para guardar un minuto de silencio en honor de quienes fueron atacado el sábado pasado, en un evento violento en El Paso, Texas.

Le deseamos pronta recuperación a su familia y un

enérgico reproche por estos actos de violencia.

[Diputados de la Diputación Permanente se ponen de pie y guardan un minuto de silencio].

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

4.
ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de silencio que ya fue... ya fue dado.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 29 de julio del 2019.

IV.- Correspondencia recibida.

V.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
4. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y punto...

VII.- Asuntos generales:

- Un posicionamiento de la Diputada Marisela

Terrazas Muñoz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sí es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), la primera con inasistencia justificada.]

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

5.

ACTA NÚMERO 90

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Solicito a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz en funciones de Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión de celebrada el día 29 de julio del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de sesión celebrada el día 29 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las diputadas y legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia, les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día diez... 29 de julio del presente año, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), la primera con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de julio del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 90.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 29 de julio del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

Siendo las doce horas con cuatro minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se autoriza las solicitudes para justificar su inasistencia, presentadas por la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se encuentra además presente el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.). Se incorporan a la sesión las y los legisladores Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a quienes el Presidente, en su oportunidad, da la bienvenida,

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio del año 2019.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Asuntos generales, a cargo de:

1. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

2. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Posicionamiento.

3. Presentación del tema, respecto a la construcción del Centro de Atención Múltiple por parte de funcionarios de Gobierno, de conformidad a lo acordado en la sesión anterior.

Así mismo, lo somete a consideración de la Mesa Directiva e informa que este se aprueba por unanimidad de los presentes, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes justificaron su inasistencia.

A continuación, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaria pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a su consideración e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso en el siguiente orden:

1.- Al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien presenta un posicionamiento respecto a la crisis de inseguridad y violencia desmedida que azota nuestra Entidad y que vulnera la paz, la tranquilidad, el derecho a la libertad y a la vida digna de los chihuahuenses en todas las regiones del Estado, haciendo referencia a diversos hechos acontecidos en los Municipios de Allende, Coronado y López, los cuales se localizan entre las ciudades de Jiménez y Parral.

2.- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento en torno a las declaraciones realizadas por el Presidente de la República, respecto a la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por sus siglas, CONEVAL.

Acto continuó, el Presidente comenta que de conformidad a lo acordado por la Mesa Directiva en la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 del presente mes y año, se procede con la participación de diversas autoridades de Gobierno del Estado, para que proporcionen la información respecto a la construcción del Centro de Atención Múltiple, en la Colonia Santo Niño de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El Presidente da la bienvenida a la sesión al Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte; al Licenciado Héctor Villanueva Máynez, Coordinador de Asesores de la Secretaría de Educación y Deporte; al Master en Ciencias, Juan Pedro Santa Rosa González, Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física; al Ingeniero Jorge Alberto Luévano Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; al Profesor Manuel Árias Delgado, Director General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y a la Doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Subsecretaria de Educación.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien cuestiona al Presidente respecto a si se hizo extensiva la invitación a las y los funcionarios de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lo cual considera importante; a lo que el Presidente le informa que únicamente se acordó citar a las autoridades de Gobierno Estatal para conocer el proyecto y en base a esto, a través de la o las Comisiones Legislativas

correspondientes, se hagan las invitaciones a las demás dependencias involucradas, así como a los vecinos de la zona referida.

En seguida, se concede el uso de la voz al Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, quien agradece al Honorable Congreso del Estado por la invitación a participar en esta sesión informativa, para dar un informe respecto a la necesidad de construir los Centros de Atención Múltiple 7009 y 7010.

Menciona que se llevó a cabo un análisis en diversos terrenos; sin embargo, no cumplían con los requerimientos técnicos exigibles para una obra de esta magnitud; hace hincapié en las bondades del espacio que se eligió, por sus condiciones, por la facilidad de acceso a diversas rutas de transporte, por la cercanía con hospitales; así como con la Alberca de Santo Niño, donde se tendría la oportunidad de brindar servicios de acuaterapia.

Recalca que Plantea que la realidad de los alumnos más vulnerables es la razón para instalar dichos centros en el lugar más adecuado y más consecuente para dichos grupos.

Para participar sobre el tema, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien aclara que nadie está en contra de la construcción de estos centros, ni de que el Gobierno del Estado invierta recursos suficientes en toda la entidad para la atención a personas que requieran de este tipo de centros especializados.

Hace referencia a la falta de permisos por parte del Municipio de esta ciudad de Chihuahua, para la construcción de esta obra pública.

Hace un llamado a las autoridades del Gobierno del Estado para que suspendan las obras de construcción, hasta en tanto no establezcan un diálogo con los vecinos de esa zona, del municipio y de gobierno del Estado y se llegue a un acuerdo por todas las partes.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien considera que, a su juicio, no fue la mejor decisión el haber elegido el terreno de Santo Niño para la mencionada construcción, ya que se destruirán las canchas y el área verde ya existente.

Coincide con lo expresado respecto a que no está a discusión

la construcción del Centro de Atención Múltiple, sino que sea ubicado en otro terreno y que ha habido desinformación en este asunto. Hace referencia a la importancia histórica de esta zona de la ciudad.

- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien comenta que como servidores públicos están obligados a buscar soluciones a las problemáticas que se presentan y en el caso de referencia ha habido rechazo por parte de un sector de la ciudadanía hacia la decisión de Gobierno del Estado, por tanto se debe mediar y buscar alternativas.

Reitera que los vecinos de esa colonia no están en contra de la construcción del mencionado centro, simplemente, que se busquen los lugares adecuados. Señala que el fondo del asunto no es este, sino que no se destruyan las Canchas Pepe Castillo y aclara que estas canchas sí se utilizan y desde hace más de 50 años albergan diversos eventos deportivos.

Muestra, además, diversas fotografías de un espacio bastante grande, de la Escuela Díaz Ordaz, que no se utiliza y que podría utilizarse para dicho fin.

Insiste en que antes de dar inicio a los trabajos se debió haber preguntado a los vecinos si estaban de acuerdo, lo cual no se hizo. Informa que cuenta con un listado de más de 800 firmas de vecinos de la Colonia Santo Niño en donde sí están a favor del CAM, pero quieren que permanezcan las canchas.

- Al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien comenta que es muy importante que se busque la inclusión de niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales, para que se desarrollen de una manera propia y se integren a la vida de la sociedad y que una de las principales demandas que le ha externado la población es respecto al traslado a estos Centros de Atención Múltiple.

Sin embargo, coincide con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz, respecto a que se debe llegar a acuerdos con los vecinos de la mencionada colonia, para que se les respeten sus espacios deportivos y de convivencia familiar y se busque el beneficio común.

- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien lamenta que este proyecto tan loable se haya politizado de esta manera.

Señala que hay desconocimiento en cuanto a la labor que realiza en CAM, y menciona que en estos centros se atienden múltiples discapacidades a niñas, niños y jóvenes, para

facilitarles su vida y su inclusión a la sociedad, y considera que no se debe limitar la creación de nuevos proyectos que redundarían en un mayor beneficio para la sociedad en general.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien coincide en lo expresado respecto a que se debe escuchar primeramente las opiniones de las y los interesados y/o afectados en este tema.

Comunica que están en trámite los permisos y las licencias necesarias para la mencionada construcción y que no existe ningún inconveniente para la realización de esta obra, ya que cumple con el plan de desarrollo urbano del municipio y es un área de equipamiento.

Destaca la importancia del acercamiento a las personas que resultarán afectadas directamente e integrarlos al proyecto y no excluirlos. Concluye diciendo que lo principal es ver por el interés superior, que se tiene que ver la parte social.

- Al Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), para comentar que no se ha informado por parte del Gobierno del Estado las cuestiones técnicas y específicas para la realización de la obra de la que se está hablando, sino que únicamente se está justificando la construcción de este centro.

Considera que, a su juicio, se está actuando con dolo al utilizar la problemática que enfrentan las familias que demandan una atención especial y que acuden a dichos Centros de Atención Múltiple, para justificar dichas acciones y no se esté presentando un análisis de beneficio-costos a este respecto.

Hace un cuestionamiento sobre la estrategia planteada y la planeación, los análisis técnicos, y las necesidades propias de la ciudad, por las cuales se hace necesaria la instalación del mencionado centro en este punto específico de la ciudad.

- Al Ingeniero José Alberto Luévano Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, quien aclara que no se ha violentado ninguna ley, que el proyecto se encuentra en el proceso de demolición para tomar las muestras para ser el estudio de mecánica de suelos e informa que el proyecto está perfectamente realizado

Menciona que en el caso de esta demolición no se requiere algún permiso, porque no hay ninguna estructura, es una plancha de concreto y lo único que se ha hecho es retirarla y se están haciendo los trámites de los permisos necesarios.

- Al Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, quien agradece la participación de las y los legisladores respecto al tema. Señala que no se eligió en lugar con el fin de afectar a nadie, sino pensando en el bien superior y que consideró oportuno dar a conocer el por qué vale la pena, apostarle a ese proyecto.

Acepta que faltó comunicación y explica que, naturalmente, se hará una revisión profunda del proyecto en todos los sentidos para proporcionar una mayor información.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien insiste en que la discusión no es sobre la construcción del CAM, sino sobre la destrucción de las canchas de Santo Niño.

Menciona que existen muchos terrenos en los cuales se pudiera habilitar este tipo de construcciones, y propone que se haga una búsqueda para encontrar el lugar ideal para esto.

- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), para insistir en que se debe buscar alternativas para la solución de esta problemática; así como en que existen terrenos cercanos los cuales pueden ser utilizados para dicho fin.

- Nuevamente a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para proponer que se fije fecha y hora para que se pueda hacer una reunión de conciliación para llegar a los acuerdos necesarios.

Así mismo, menciona que existe preocupación de algunas de las personas usuarias de estos Centro de Atención Múltiple en cuanto a la polémica generada.

Le solicita al Presidente que se turne dicho asunto a las Comisiones Unidas de Educación y la Comisión de Obras y Servicios Públicos de Desarrollo Urbano, a su cargo, para su análisis.

- A la Doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Subsecretaria de Educación, quien agradece la oportunidad que brindada para participar en este tema.

Menciona que como servidores públicos, están para atender al pueblo de chihuahua y está en la mejor disposición de llegar a acuerdos. Del mismo modo, abunda respecto a la decisión tomada para la construcción del mencionado centro en dicho lugar, lo cual fue con un fin loable.

Por último, el Presidente informa a las y los vecinos de la

Colonia Santo Niño, que en sesión anterior, al rechazar el exhorto, no se rechazó la petición que están haciendo, sino que únicamente se acordó citar a las autoridades correspondientes del Gobierno del Estado para que informaran respecto a esta problemática.

En función de eso, manifiesta que la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, que se ya se había turnado, ahora se turna a las Comisiones Unidas de Educación y de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, quienes atenderán este asunto y se le dará continuidad. Las y los integrantes de la Mesa Directiva, no hicieron manifestación alguna en contrario.

Así mismo, invita a las y los legisladores que deseen participar en las reuniones correspondientes de las comisiones, con el fin de beneficiar a todas las partes y lograr una conciliación que realmente favorezca a todos.

- De nuevo al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien insiste en que se dé una tregua, y se pare la obra hasta en tanto no se llegue a acuerdos.

- Nuevamente a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien aclara que se continuará con el proceso legislativo, respecto al turno del asunto a las comisiones acordadas, para poder definir las fechas de las reuniones de comisión y que se puedan coordinar con las autoridades de Gobierno del Estado.

- De nuevo el Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Cultura, quien propone la siguiente semana para la celebración de la reunión a fin de presentar con el detalle técnico de la obra.

- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) propone el día miércoles.

El Secretario de Educación y Deporte acepta la tregua solicitada y asume el compromiso de suspender las obras, hasta el próximo miércoles 31 de julio.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien menciona que no hay ningún asunto que turnar a comisiones, ya que la iniciativa presentada en sesión anterior no fue aprobada.

El Presidente le aclara que la iniciativa, con el número 1041, la cual fue presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), fue turnada.

- Nuevamente el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien insiste en que no hay ningún procedimiento de este asunto, ya que no existe, a su juicio, disposición por parte de los funcionarios de Gobierno del Estado; e invita al Diputado por el Distrito correspondiente para que haga gestiones directamente con el Gobernador del Estado.

El Presidente informa que se estará trabajando con la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), el día 23 de julio del año en curso, a través de las Comisiones Legislativas ya mencionadas.

Por último, el Presidente agradece la presencia de los ciudadanos, Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte; al Licenciado Héctor Villanueva Máynez, Coordinador de Asesores de la Secretaría de Educación y Deporte; al Master en Ciencias, Juan Pedro Santa Rosa González, Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física; al Ingeniero Jorge Alberto Luévano Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; al Profesor Manuel Arias Delgado, Director General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y a la Doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Subsecretaria de Educación, y su participación en esta sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día el Presidente cita a las y los legisladores integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que así lo deseen, a la próxima sesión que se llevará a cabo el día 5 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia

recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos, iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Honorable Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

05 de agosto de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-1903, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 412-1/19 II D.P. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0232/2019 II D.P., en el que se le exhorta para que en la expedición de las nuevas leyes secundarias, en virtud de las recientes reformas al artículo Tercero Constitucional y demás artículos en materia educativa de nuestra Carta Magna, se contemple y se reconozca la figura de los Asesores Técnicos Pedagógicos,

en los ordenamientos aplicables que se expidan.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

2. Oficio No. CNPEVM/542-8/2019, que envía por correo electrónico, la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual hace referencia a las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género por violencia feminicida para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral, y Guadalupe y Calvo, admitidas el 28 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así mismo, informa sobre la realización de las visitas a las instancias encargadas de la atención, procuración e impartición de justicia de las mujeres víctimas de violencia en el Estado de Chihuahua, destacando que dichas visitas son parte importante del procedimiento que determinará la emisión o no, de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en nuestra Entidad.

3. Oficio No. SG/UE/311/417/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número B00.00.01.-174, suscrito por el Jefe de la Oficina del Director General de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0221/2019 II D.P., por el que se exhorta a esa Comisión a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944; así como al Ejecutivo Federal para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento de dicho Tratado.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

4. Oficio No. SG/UE/311/431/19, en alcance al SG/UE/311/417/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 0000101/19, suscrito por el Encargado del Enlace Legislativo en la Oficina del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0221/2019 II D.P., por

el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de replantear los acuerdos tomados por el Consejo de la Cuenca del Río Bravo, para el cumplimiento del Tratado Internacional del Agua de 1944; así como al Ejecutivo Federal para que realice el pago en efectivo del retroactivo y se presupueste el desembolso bianual al Estado, por concepto de pago de agua que el Estado de Chihuahua realiza en cumplimiento de dicho Tratado.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

5. Oficio No. SG/UE/311/422/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UE-240/86549/2019, suscrito por el Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0161/2019 II P.O., por el que se exhorta a dicha Comisión, para que vigile y aplique, en el ámbito de su competencia, las metodologías de evaluación correspondientes con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad; lo anterior, a efecto de que las tarifas cumplan con el objetivo legal de proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional. Dándonos una amplia explicación sobre el tema; así mismo nos comunica las acciones que se están realizando, lo cual se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. INM/OSCJ/349/2019, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0197/2019 II P.O., por el que se les exhorta para que a los niños, niñas y adolescentes migrantes se les garanticen los derechos humanos en su paso por los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cuestiones relativas al tema. Dándonos una amplia explicación sobre el asunto, la cual se detalla en el oficio en mención.

7. Oficio No. 250.000.00/473/2019, que envía la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que exhorta al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en

materia de adopción, por lo cual solicita a este H. Congreso, designe un servidor público que funja como enlace y se puedan llevar a cabo los trabajos de coordinación con los demás Congresos de los Estados y ese Organismo; así mismo, proporciona los datos de las personas que ha designado como enlaces de esa Procuraduría, los cuales se detallan en el oficio en mención.

8. Oficio No. PF/DGAJ/DGACCR/1413/2019, que envía la Directora General Adjunta de lo Consultivo y Control Regional de la Policía Federal, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0190/2019 II P.O., por el que se exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de la Federación, respecto a la urgencia de resolver el gravísimo problema de Seguridad Pública que vive Ciudad Juárez. Comunicándonos las acciones implementadas en materia de seguridad por esa Policía Federal, las cuales se detallan en el oficio en mención.

9. Copia del oficio No. 112/UDFT/272/2019, dirigido al Lic. Napoleón Gómez Urrutia, Senador de la República, mediante el cual el Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, le informa los resultados de las acciones realizadas en el centro de trabajo señalado, con motivo del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0151/2019 II P.O. emitido por este H. Congreso del Estado, por el que se le exhorta para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones, resuelva y accione los mecanismos adecuados para garantizar los Derechos Humanos, y la seguridad laboral y social de los empleados de la Maquiladora North American Mailing Services (NAMS) en Ciudad Juárez.

10. Copia del oficio No. SG/UE/311/419/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Educación Pública, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0189/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, la nueva Biblioteca asociada al Fondo de Cultura Económica que abrirá sus puertas en el Estado de Chihuahua, lleve el nombre de Martín Luis Guzmán Franco; lo anterior, para los fines procedentes.

11. Copia de los oficios No. SG/UE/311/405/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Secretario de Relaciones Exteriores y al Secretario de Salud, por medio de los cuales les remite copia del Acuerdo No.

LXVI/URGEN/0212/2019 II P.O., relativo al exhorto para que se informe a esta Soberanía sobre la calidad migratoria de médicos extranjeros que ejercen dentro del Estado de Chihuahua y se les convoca para realizar mesas de trabajo correspondientes al tema; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Otros Estados:

12. Oficio s/n, que envía la Diputada Magda I. Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, y el Licenciado Mario Enríquez Unda, Cronista del H. Congreso, ambos del Estado de Oaxaca, por medio del cual remiten un ejemplar del libro titulado Las Inscripciones con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que contiene una breve semblanza de sus héroes locales y nacionales, fechas históricas de relevancia, así como de las instituciones y personajes que han forjado la historia de ese Estado; así mismo, la referida Diputada anexa un póster titulado 10 Reglas contra el cáncer.

13. Oficio No. LXII/1ER./SSP/DPL/01881/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Acuerdo Parlamentario por el que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en uso de las atribuciones conferidas por la ley, genere las acciones diplomáticas que correspondan con el Gobierno de los Estados Unidos de América, con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad referente a nuestro país, emitida por ese gobierno el siete de marzo de dos mil dieciocho, comunicada a la embajada y consulados que mantiene en nuestro territorio nacional; lo anterior, para nuestro conocimiento y adhesión al mismo, en su caso.

C) Gobierno del Estado:

14. Oficio No. FGE 1S/1/1/01067/2019, que envía el Fiscal General del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0235/2019 II D.P., en el que se le exhorta para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente o refuerce coordinadamente programas para la prevención y tratamiento del consumo de drogas en niñas, niños y adolescentes.

Informándonos sobre las acciones implementadas y las que se realizarán, así como del convenio con la Secretaría de Salud, lo cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en

mención.

15. Oficio No. Presidencia 446/2019, que envía el Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., por el que se le exhorta para que en uso de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico, y se implementen descuentos y/o tarifas bajas para aquellos que comprueben la imposibilidad del pago; y se respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, publicados en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Comunicándonos que las tarifas que se aplican en el cobro de servicios, se apegan a lo establecido, e igualmente se respetan los descuentos y bonificaciones; así mismo, informa sobre los descuentos, ajustes y subsidios que se realizaron, lo cual se detalla en el oficio en mención.

16. Oficio No. JMAS. UJ-1773/2018, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0186/2019 II P.O., por el que se le exhorta para que en uso de sus facultades y atribuciones, dote de servicios básicos para la vida a los habitantes de las Colonias Riveras del Bravo etapas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, así como en las Colonias Granjas de San Rafael, Granjas el Progreso, Fraccionamiento Americano, Kilómetro 29, Barrio Nuevo, Plazuela de Acuña, Tarahumaras, Toribio Ortega, Granjas del Desierto, Agrícola, Emiliano Zapata, Bello Horizonte, Villa Esperanza, Constituyentes, Del Safari 1, Fraccionamiento El Mármol, Granjas San Rafael, Colonia Kilómetro 27, colonia Kilómetro 28, La Campesina y Miguel Enríquez Guzmán. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención, así como en los documentos que anexa al mismo.

D) Municipios:

17. Oficio No. DSPM/772/2019, que envía el Director de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0244/2019 II D.P., por el que se le exhorta a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, establezcan disposiciones en sus respectivos bandos municipales y de política pública, mediante el establecimiento de programas y acciones de gobierno, para fortalecer la separación y adecuada

recolección de residuos orgánicos e inorgánicos; así como el reciclaje de materiales, asumiendo medidas que favorezcan la limpieza de calles, espacios públicos, y lotes baldíos.

Informándonos que el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, contiene disposiciones sobre dichos temas; así mismo, nos comunica las acciones que se han llevado a cabo por esa Dependencia municipal, lo cual se precisa en el oficio en mención.

18. Oficio No. SA/GOB/1228/2019, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo, en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, no aprueba y por lo tanto rechaza la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O.

19. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Camargo y Guerrero, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos rechazan el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos.

20. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba revocar el Acuerdo respecto a la aprobación del Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos, y se manifiesta en contra del mismo.

21. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba la revocación del Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos.

22. Oficio No. 0591/19, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que en sesión de fecha 19 de junio de 2019, ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos.

23. Oficio No. 0619/19, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento autoriza la revocación del Acuerdo tomado en sesión del día 19 de junio de 2019, con relación al Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O.]

[TURNOS A COMISIONES:

05 de agosto de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), mediante la cual propone reformar los artículos 71 y 72 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer al Rodeo, Jaripeo, Carreras de Caballos, Corridos de Toros y Vaquillas, y Peleas de Gallos, como patrimonio cultural inmaterial de la Entidad; así mismo, se instituya el 28 de enero de cada año, como el "Día del Vaquero en el Estado de Chihuahua". (Se adhieren los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (PT) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el fin de reformar el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a efecto de sancionar a quien enajene o suministre gasolinas, diésel, gas licuado de petróleo y/o gas natural, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior a la que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean.

Se turna a la Comisión de Energía. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de julio de 2019).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de adicionar el Capítulo IV "DE LOS MODOS DE RESTITUIRSE LA PATRIA POTESTAD", y el artículo 425 BIS, del Código Civil del Estado.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de julio de 2019).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el objeto de exhortar al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin

de que informe y precise las medidas tomadas en relación con los niveles de confianza para los integrantes de la corporación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, debido a los policías que han sido vinculados a proceso por la posible comisión de delitos de alto impacto.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de julio de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine a la brevedad los recursos necesarios a la edificación de 10 Centros de Atención Múltiple (CAM), en los Municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Guachochi y Nuevo Casas Grandes, en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Se turna a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, y de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de julio de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en uso de sus facultades y atribuciones, otorgue los permisos necesarios a los criadores de venados cola blanca en el Estado, a fin de preservar la fauna en peligro de extinción.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de julio de 2019).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de medio ambiente y residuos plásticos.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de agosto de 2019).

8. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda; DIF Estatal, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto de Capacitación

para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Instituto Estatal Electoral, Fondo Mixto Conacyt, Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Tecnológica Paso del Norte, Universidad Tecnológica de Parral; de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Ahumada, Aldama, Balleza, Chihuahua, Delicias, Gran Morelos, Guachochi, Jiménez, López, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales y San Francisco del Oro; y Rurales de Agua y Saneamiento de Congregación Ortíz, El Porvenir D.B. y San Juanito.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Aldama, Casas Grandes, Coyame del Sotol, Cusihiuriachi, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Guachochi, Guadalupe, Guerrero, Jiménez, Meoqui, Moris, Ocampo, Ojinaga, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Uruachi y sus DIF Municipales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez, Nuevo Casas Grandes y sus organismos descentralizados.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Carichí, Chínipas, Coronado, El Tule, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Ignacio Zaragoza, Janos, Julimes, La Cruz, López, Madera, Manuel Benavides, Morelos, Praxedis G. Guerrero, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, Urique y Valle de Zaragoza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Cuauhtémoc, sus Consejos Municipales de Estacionómetros y de Urbanización Municipal, y DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del Instituto Camarguense de la Mujer y DIF Municipal de Camargo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del DIF Municipal de Nonoava.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

CAMBIO DE TURNO:

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para la búsqueda de otro terreno en que se pueda llevar a cabo la construcción del nuevo Centro de Atención Múltiple (CAM), y con ello se proteja el espacio familiar que pretenden modificar y se evite la confrontación con vecinos de la Colonia Santo Niño.

Se turna a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, y de Educación y Cultura].

7.

PRESENTACION DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados que así lo han solicitado y aprobado conforme... de conformidad con el orden del día aprobado.

Primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado

de Chihuahua; y 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter el decreto a fin de reformar la Ley de Salud en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como planificación familiar.

Lo anterior... anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de la iniciativa, para presentar un resumen de la misma adhiriéndose en su totalidad al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputado.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Misael Máynez Cano].

Como derecho, este contenido se localiza en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al ser considerado un punto fundamental en el proyecto de vida de cada persona y de la planeación en familia, las autoridades tienen la obligación de promover las acciones necesarias para garantizar este derecho, que en términos de política pública y para la implementación de programas se ha denominado planificación familiar.

A esta representación le han llegado diversos señalamientos en los que personas que han decidido a no tener hijos o no tener más hijos, al acercarse a centros de salud o con doctores especialistas con la intención

de realizarse un procedimiento quirúrgico como método anticonceptivo permanente, se han encontrado con múltiples obstáculos e incluso la negativa por parte de los médicos para acceder a dicho método.

Tal decisión es tomada unilateralmente esgrimiendo razones como la edad de la persona o un posible arrepentimiento, en una situación así, se advierte una violación a los derechos de las personas que deben de estar garantizados por el Estado y por lo tanto, un problema que debe ser atendido por este Cuerpo Colegiado.

De acuerdo con las estadísticas presentadas en el Consejo Nacional de Población, a nivel nacional el 33.4 por ciento de los embarazos no fueron planeados; en otro análisis entre el 2014 y el 2018 se plantea la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos, entre mujeres de edad fértil, entre 15 a 49 años, sexualmente activas.

En esta, se observa que en Chihuahua en el año del 2014 la estadística se reporta en 9.8 por ciento y en el 2018 en un 10.4 por ciento; sin embargo, se debe considerar que el estudio se desglosa por edad, donde en el rango de 15 a 24 años, el 24.2 por ciento de las mujeres están insatisfechas con sus métodos anticonceptivos, mientras que de 25 a 35 años disminuye a un 9 punto por ciento y de 35 a 49 por ciento a 5.2 por ciento, existiendo una relación directa entre la edad y la insatisfacción.

La Norma Oficial Mexicana 05SSA2 1993, de los servicios de planificación familiar, tiene el objetivo de: uniformar los criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de planificación familiar en México, dentro de un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de los individuos y posterior a un proceso sistemático de consejería, basada en la aplicación del enfoque holístico de la salud reproductiva.

En la misma, se considera que los métodos y estrategias anticonceptivas deben responder a las necesidades de cada individuo y de cada

pareja, debido... debiendo ofertar una diversidad de métodos anticonceptivos que respondan a ellas.

[Sale de la Sala el Diputado Omar Bazán Flores].

Dentro de la dicha NOM, se describen dos métodos anticonceptivos quirúrgica: la oclusión tubaria bilateraria... bilateral en el caso de las mujeres y la vasectomía en los... para los hombres.

Citando: Este método anticonceptivo es de acción permanente. La aceptante debe estar plenamente consciente de esta característica, antes de realizar el procedimiento.

Es así que cuando se decide proceder a la anticoncepción quirúrgica, con el método en especial, el primer paso es informar a la persona sin que el momento alguno los médicos le nieguen el método, por ello el consentimiento informado es clave en la determinación que se tome.

La misma NOM señala que a la vez cumplidas las indicaciones de selección del método, la edad y la fecundidad en el caso de los hombres y la edad y la paridad en el caso de las mujeres no serán factores para restringir el acceso al mismo, por lo que podemos concluir en estos motivos, han sido utilizados incorrectamente y de forma recurrentemente para no acceder al procedimiento quirúrgico.

Ante ello, es que la presente iniciativa busca reformar la Ley Estatal de Salud en el capítulo de Salud Reproductiva para hacer mención explícita de los métodos anticonceptivos y garantizar a las personas, que en el ejercicio de su derecho de decidir sobre el número y el esparcimiento de sus hijos no se será sujeto de juicio y que en el caso de querer un método anticonceptivo quirúrgico este será canalizado debidamente para recibir la consejería e información necesaria y suficiente para que esa decisión se encuentre respaldada, fomentando así al mismo tiempo la paternidad y maternidad responsables.

Consecuentemente se adiciona un artículo 63 bis

sobre la planificación familiar, el segundo párrafo del artículo 62 se traslada a éste, mientras que se reconoce la NOM en la materia como la norma con los procedimientos indicados por lo que su observancia es obligatoria, además de que se especifica la gratuidad de los anticonceptivos quirúrgicos, se adiciona lo relativo a la incapacidad laborar, así como la prohibición que se realicen personas menores de edad.

En cuanto al artículo 66, se adiciona que la información y orientación educativa debe ofrecerse a las y los adolescentes con una perspectiva de Derechos Humanos, en este caso los sexuales y reproductivos, atendiendo al ejercicio de la sexualidad de una manera responsable e independiente a la reproducción, ser libre de discriminación, presión o violencia en la vida sexual y las decisiones sexuales, así como los riesgos que existen.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 62, fracción VIII del artículo 63 y el artículo 66. Se adiciona un artículo 63 bis de la Ley Estatal de Salud.

Primero...

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de agosto del 2019.

Atentamente. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley de Salud en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como planificación familiar; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos." Es el texto que se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, segundo párrafo, y en el artículo 158 la Constitución Política del Estado de Chihuahua, siendo considerado un punto fundamental en el proyecto de vida de cada persona y de la planeación en familia, por tanto, las autoridades tienen la obligación de promover las acciones necesarias para garantizar este derecho, que en los términos de política pública y para la implementación de programas se ha denominado planificación familiar.

En este sentido, la Ley General de Salud señala que corresponde al Estado en materia de salubridad general, la salud reproductiva, mientras la Ley Estatal de Salud considera a la salud reproductiva como un servicio esencial del derecho a la protección de la salud, por lo que su atención y cuidados son fundamentales para el desarrollo integral de la persona.

A esta representación le han llegado diversos señalamientos en los que personas, que en sus proyectos de vida determinaron no tener hijos o no tener más hijos, se acercaron a los centros de salud o con sus doctores especialistas para

realizarse el procedimiento quirúrgico considerado un método anticonceptivo permanente, sin embargo, se han encontrado con múltiples obstáculos e incluso la negativa por parte de los médicos para acceder al mismo, siendo esta una decisión tomada unilateralmente en donde se han mencionado razones como la edad de la persona o un posible "arrepentimiento", se advierte una violación a los derechos de las personas que deben estar garantizados por el Estado, y por tanto un problema que debe ser atendido por este Cuerpo Colegiado.

De acuerdo con las estadísticas presentadas por el Consejo Nacional de Población, a nivel nacional el 33.4% de los embarazos no fueron planeados, Chihuahua responde a esta media con 32.6% de los embarazos, en otro análisis se plantea la "Necesidad Insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años), sexualmente activas" entre el año 2014 y el 2018 en donde se observa que en el total nacional el 10.9% consideraban su necesidad insatisfecha, mientras en 2018 se consideraba en 11.1% si bien el desplazamiento proporcional puede corresponder incluso al error estadístico, es significativo que este allá sido a la alza en la insatisfacción. En Chihuahua en 2014 la estadística se reporta en 9.8 y en 2018 el 10.4%, sin embargo, es necesario hacer la consideración que este estudio se desglosa por edad, en el rango de los 15 a los 24 años, el 24.2% de las mujeres están insatisfechas con sus métodos anticonceptivos, mientras que de 25 a 35 años disminuye a 9% y de 35 a 49% a 5.2%.

La Norma Oficial Mexicana 05-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar, tiene el objetivo de: "uniformar los criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de planificación familiar en México, dentro de un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de los individuos y posterior a un proceso sistemático de consejería, basada en la aplicación del enfoque holístico de la salud reproductiva". En la misma se considera que los métodos y estrategias anticonceptivas deben responder a las necesidades de cada individuo y de cada pareja, debiendo ofertar una diversidad de métodos anticonceptivos que respondan a ellas.

Dentro de la NOM en comento, se describen dos métodos de anticoncepción quirúrgica: la oclusión tubaria bilateral en el caso de las mujeres y la vasectomía en el caso de los hombres. Cada procedimiento con información como momento de realización, anestesia, lineamientos generales

para la prescripción, la conducta a seguir y el seguimiento a la o el usuario, entre otros. Considerando fundamental un proceso amplio de consejería previa la realización del procedimiento y la autorización voluntaria y consentimiento informado. Citando: "Este método anticonceptivo es de acción permanente. La aceptante debe estar plenamente consciente de esta característica, antes de la realización del procedimiento." Por lo que el planteamiento de querer proceder a la anticoncepción quirúrgica ante el especialista médico debe ser el primer paso de un proceso en el que se dote a la persona de información, pero de ninguna forma éste debe ser negado de inicio por los profesionales médicos.

Es así como el consentimiento informado es clave en la determinación que se tome. Sin embargo, la problemática expuesta nos hace cuestionarnos incluso sobre la utilidad de la información, orientación y educación en materia sexual, puesto que el objetivo es la práctica de los derechos sexuales y reproductivos con responsabilidad por parte de las personas, pero ¿Cuál es el objetivo cuando se niega la decisión a la persona en cuestión? La misma NOM señala que una vez cumplidas las indicaciones de selección de método, la edad y la fecundidad en el caso de los hombres y la edad y la paridad en el caso de las mujeres no serán factores para restringir el acceso al mismo, por lo que nos queda la conclusión de que estos casos han sido utilizados incorrecta y recurrentemente para no acceder al procedimiento quirúrgico.

Ante ello es que la presente iniciativa pretende reformar la Ley Estatal de Salud en el capítulo de Salud Reproductiva para hacer mención explícita de los métodos anticonceptivos y garantizar a las personas, a nuestra comunidad, que en el ejercicio de su derecho de decidir sobre el número y el espaciamiento de sus hijos no se será sujeto de juicio, y que en el caso de querer un método anticonceptivo quirúrgico será canalizado a fin de recibir la consejería e información necesaria y suficiente para que esa decisión se encuentre respaldada, fomentando así al mismo tiempo la paternidad y maternidad responsables.

Consecuentemente se adiciona un artículo 63 bis sobre la planificación familiar, el segundo párrafo del artículo 62 se traslada a éste, mientras se señala la NOM en la materia como la norma con los procedimientos indicados por lo que su observancia es obligatoria y especificando la gratuidad de los anticonceptivos quirúrgicos dada la relevancia de la misma.

Se inserta al texto legal que las personas que se sometan a esta práctica quirúrgica tienen derecho a incapacidad laboral en los términos que indique el médico tratante, especificando que este procedimiento no puede realizarse en menores de edad, así como las sanciones en caso de que se realice sin el consentimiento de la persona.

En cuanto al Artículo 66 se adiciona que la información y orientación educativa debe ofrecerse a las y los adolescentes con una perspectiva de derechos humanos, en este caso los sexuales y reproductivos, atendiendo al ejercicio de la sexualidad de manera responsable e independiente a la reproducción, estar libre de discriminación, presión o violencia en la vida sexual y las decisiones sexuales, así como los riesgos que existen.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículos 62, la fracción VIII del artículo 63 y el artículo 66, se adiciona un artículo 63 bis a la Ley Estatal de Salud; para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI

SALUD REPRODUCTIVA

Artículo 62. Los servicios que, en los términos del párrafo segundo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación aplicable en materia de población se presten, constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos, con pleno respeto a su dignidad. En materia de salud reproductiva, las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas, deberán llevarse a cabo en español y en la lengua o lenguas indígenas en uso, en la región o comunidad de que se trate.

Artículo 63. La salud reproductiva comprende:

I al VII ...

VIII. El establecimiento de mecanismos idóneos para la determinación, elaboración, adquisición, almacenamiento y

distribución de medicamentos y otros insumos destinados a la salud reproductiva.

Artículo 63 bis. Para el ejercicio del derecho señalado en el artículo 62 la Secretaría de Salud pondrá a disposición de la población los servicios de planificación familiar atendiendo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993.

Los servicios de planificación familiar de los sectores de salud público, social o privado, proporcionaran información, educación, orientación, consejería, selección, prescripción, contraindicaciones y aplicación de métodos de control de la fertilidad, identificación y referencia en casos de esterilidad e infertilidad, prevención de infecciones de transmisión sexual, atención materno-infantil, detección del riesgo preconcepcional, detección oportuna de cáncer cérvico-uterino y de mama, además del manejo de la perimenopausia y la posmenopausia.

Para la selección, prescripción y aplicación de métodos anticonceptivos temporales o definitivos se brindará la información y consejería suficiente para el consentimiento informado y voluntario del método seleccionado.

En el caso de la decisión libre, responsable e informada de elegir un método anticonceptivo definitivo, vasectomía u oclusión tubaria bilateral, se procederá a lo establecido por la NOM-005-SSA2-1993, en ningún caso será la edad, la fecundidad o la paridad factores para restringir el acceso al método, procurando su gratuidad.

Las personas que se someten a estas prácticas quirúrgicas tendrán derecho a recibir incapacidad laboral, en los términos y condiciones dispuestas por el médico tratante, garantizando la recuperación en la salud del paciente.

Quienes realicen procedimientos quirúrgicos anticonceptivos sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que éste la admita, serán sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley, independientemente de la responsabilidad penal en que incurran. En ningún caso se permite la práctica de la anticoncepción quirúrgica a menores de edad.

Artículo 64...

Artículo 65...

Artículo 66. La salud reproductiva, en sus actividades, debe incluir la información y orientación educativa para adolescentes

sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de agosto del 2019.

ATENTAMENTE: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Beatriz Valles.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-
MORENA: Nada más, pedirle a la Diputada Deyanira, si me permite adherirme a su iniciativa.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Bien. Damos la más cordial bienvenida a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, gracias por acompañarnos en esta Permanente y pues le toca la palabra Diputada, sigue usted.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua; en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así

como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la iniciativa con carácter de decreto por el que se adiciona el Derecho a la Paz en los artículos 18 y 20 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Siendo los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, origen... origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición como la edad.

Encontrándose este conjunto de prerrogativas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

El respeto hacia los Derechos Humanos de cada persona es un deber de todos. Las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del indivi... del individuo.

Atendiendo al momento histórico en cómo se reconocieron los diferentes derechos humanos y por fines pedagógicos se han clasificado los derechos humanos en tres generaciones distintas. Es relevante mencionar que dicha clasificación no se hace en relación a la importancia o valor de los derechos, encontrándose todos en la misma jerarquía.

En la mencionada clasificación se encuentran dentro de la primera generación, derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación los correspondientes a grupos de

personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Dentro de los de tercera generación encontramos entre otros el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al patrimonio común de la humanidad, el derecho de los... de... el derecho a la protección de los datos personales y el derecho a gozar de un medioambiente sano.

La actual Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, contempla de es... que estos derechos... de estos derechos de tercera generación, tales como el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable o la protección de los datos personales, pero no reconoce expresamente el derecho a la paz, diferente a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes que ya contempla este último.

Trabajar por la paz no puede limitarse a legislar acciones que prohíba la realización de males, sino que debe... deben legislar normas que directamente fomenten la paz social. Reconocer el derecho a la paz, específicamente de los más necesitados, ayuda a la construcción de un mundo más humano.

En la declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos, proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se habla de que la juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutua, que todos los medios de educación deben fomentar entre los jóvenes los ideales de paz, humanismo, libertad y solidaridad internacionales y que la educación de los jóvenes deben tener como una de sus metas principales la formación de personas dotadas de altas cualidades morales, entre otros puntos.

Así mismo, La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social. En ésta solicita a los estados fomentar y respetar los principios

de paz, dignidad, valor de la persona humana y la justicia social, los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras declaraciones, convenciones y resoluciones.

La paz no es solamente un valor, sino también un derecho humano de suma importancia, ya que la existencia y respeto de este es clave para que se respeten el de... el resto de los derechos. Como menciona la UNESCO la paz es una premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos.

De acuerdo con el INEGI, más del 35 por ciento de la población en el Estado de Chihuahua son menores de edad. Menores que por el contexto en el que viven no siempre pueden tener sus derechos garantizados por lo que la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de los menores tiene la función de contribuir al desarrollo integral de estos permitiéndoles trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado.

Es deber de todos brindar a la niñez una vida libre de violencia en la que puedan desarrollar... en la que puedan desarrollarse plenamente para el día de mañana tener adultos sanos que trabajen en beneficio del país. Y solo se obtendrá esto, al garantizar su derecho humano, en específico su derecho a la paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 18 y 20, así como el Título del Capítulo Primero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.

CAPÍTULO PRIMERO

DERECHO A LA VIDA, A LA PAZ, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que se les preserve la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.

Las autoridades estatales y municipales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar, sancionar... investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

Artículos Transitorios:

Único: El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado a los 5 días del mes de agosto.

Atentamente. Las y los diputados del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-**

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de DECRETO, por el que se adiciona el Derecho a la Paz en los artículos 18 y 20 de la Ley

de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Siendo los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición como la edad. Encontrándose este conjunto de prerrogativas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Atendiendo al momento histórico en cómo se reconocieron los diferentes derechos humanos y por fines pedagógicos se han clasificado los derechos humanos en tres generaciones distintas. Es relevante mencionar que dicha clasificación no se hace en relación a la importancia o valor de los derechos, encontrándose todos en la misma jerarquía.

En la mencionada clasificación se encuentran dentro de la primera generación, derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación los correspondientes a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Dentro de los de tercera generación encontramos entre otros el derecho a la paz; el derecho al desarrollo; el derecho al patrimonio común de la humanidad; el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el derecho a la protección de los datos personales; el derecho a gozar de un medioambiente sano.

La actual Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, contempla algunos de estos derechos de tercera generación, tales como el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable o la protección de sus datos personales; pero no reconoce expresamente el derecho a la paz, diferente a la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que ya

contempla este último. Es importante entender que la paz no es únicamente la ausencia de conflictos armados o violencia; sino que también debe englobar todo un conjunto de condiciones sociales que den al menor la posibilidad de desarrollarse de manera armónica, y que puedan vivir el orden y el bien común.

Trabajar por la paz no puede limitarse a legislar acciones que prohíba la realización de males; sino que se deben legislar normas que directamente fomenten la paz social. Reconocer el derecho a la paz, específicamente de los más necesitados, ayuda a la construcción de un mundo más humano.

En la Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos, proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se habla de que la juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuas; que todos los medios de educación deben fomentar entre los jóvenes los ideales de paz, humanismo, libertad y solidaridad internacionales; y que la educación de los jóvenes debe tener como una de sus metas principales la formación de personas dotadas de altas cualidades morales; entre otros puntos.

Así mismo, La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social. En ésta solicita a los Estados fomentar y respetar los principios de paz, dignidad, valor de la persona humana y la justicia social, los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos u otras declaraciones, convenciones y resoluciones. Y establece que "el hombre sólo puede satisfacer plenamente sus aspiraciones en un orden social justo; por consiguiente, es de importancia capital acelerar el progreso social y económico en todas partes del mundo y contribuir así a la paz".⁽¹⁾

La paz no es solamente un valor, sino también un derecho humano de suma importancia, ya que la existencia y respeto de este es clave para que se respeten el resto de los derechos. Como menciona la UNESCO la paz es una premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos.

De acuerdo con el INEGI, más del 35 por ciento de la población en el Estado de Chihuahua son menores de edad.⁽²⁾ Menores que por el contexto en el que viven no siempre pueden tener sus derechos garantizados por lo que la promoción,

respeto, protección y garantía de los derechos de los menores tiene la función de contribuir al desarrollo integral de estos permitiéndoles trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado.

Es deber de todos brindar a la niñez una vida libre de violencia en la que puedan desarrollarse plenamente para el día de mañana tener adultos sanos que trabajen en beneficio del país. Y solo se obtendrá esto, al garantizar su derecho humano, en específico su derecho a la paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 18 y 20, así como el Título del Capítulo Primero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 18. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.

CAPÍTULO PRIMERO

DERECHO A LA VIDA, A LA PAZ, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Artículo 20. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que se les preserve la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo. Las autoridades estatales y municipales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado a los 05 días del mes de agosto de 2019.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús

Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

[Pies de página del documento]:

1)<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProgressAndDevelopment.aspx>

2)<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/default.aspx>

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Continuando con el orden del día le concedemos el uso de la palabra, al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Diputado Presidente.

Saludo a todos los presentes en el regis... en el Recinto Legislativo y de manera especial les doy la bienvenida a los maestros aspirantes a una plaza docente, y que están siendo afectados por la dis... por los criterios violatorios, que está aplicando la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente.

La mayoría de los diputados que estamos presentes, apoyamos su causa, le daremos seguimiento a este tema.

Honorable Diputación Permanente Presente.-

René Frías Bencomo, representante de Nueva Alianza; Omar Bazán Flores, Diputado del PRI; Arturo Parga Amado, de Movimiento Ciudadano; Miguel La Torre Sáenz, del PAN; Martha Josefina Lemus, del Partido Encuentro Social; Misael Máynez Cano, del Partido Encuentro Social; Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, del Partido del Trabajo; Lourdes Valle Armendáriz, de MORENA; Janet Francis Mendoza Berber, de MORENA, diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con

fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Alta Representación, punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que informe a esta Soberanía y esclarezca a los participantes, los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta en el proceso de evaluación de admisión e ingreso al servicio docente, correspondiente al ciclo escolar 2019-2020; así como solicitar que la asignación de plazas sea transparente y equitativa para todos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace apenas unas semanas aplaudimos en esta Tribuna la iniciativa que reformó los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las que se abrogaron, entre otras, la Ley General del Servicio Profesional Docente, solicitando fueran consideradas diversas demandas del profesorado a lo largo de la vigencia de esta ley que tanto lastimó al magisterio nacional y estatal, así como la inclusión de aspectos de evaluación objetivos para el ingreso y promoción del servicio docente.

Sabedores de que la aprobación de este decreto haya sido apenas el 15 de mayo pasado, y en virtud de la cercanía del inicio del Ciclo Escolar, un Artículo Transitorio, delegó a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para que realizarán la ult... por última ocasión la evaluación de ingreso y admisión a fin de garantizar el servicio educativo para las niñas y niños.

Con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio del multicitado Decreto, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente expidió los Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, las cuales tiene por objeto regular la admisión, promoción y reconocimiento en la Educación Básica y Media Superior que imparte el Estado para el Ciclo Escolar 2019-2020, hasta en tanto se expida la ley... la Ley materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Posterior a ello, la Secretaría de Educación y Deporte publicó la convocatoria para el ingreso a la... a la educación básica para el ciclo escolar 2019- 2020, así como la propia para educación media superior.

A nivel Nacional, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente emitió las Reglas para la Asignación de Plazas en el Proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.

A través de estos documentos se le comprometía a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, a llevar un proceso transparente que garantizara los mejores perfiles, darle prioridad a los egresados de las escuelas normales, llevar a cabo el proceso y dar resultados en tiempos establecidos, entre otros, mismos que según se han manifestado diversos compañeros, no fueron contemplados, al dar a conocer los resultados, mismos que en la generalidad son demasiado bajos, por lo que no están de acuerdo por no estar basados en los criterios establecidos por la misma autoridad a nivel nacional.

Las propias reglas enunciadas en líneas antes, señalan en su numeral 7, que los resultados son inapelables, por lo que a pesar de ser una situación ajena a todos ellos y atribuida a errores de la misma autoridad les deja en estado de indefensión, ya que se señala que ni el recurso de revisión les permite impugnar el resultado, solo se escudaría en su caso la aplicación del proceso de Admisión.

Es por ello, que solicitamos a la Secretaría de Educación y Deporte, que la Secretaría de

Educación y Deporte informe a de manera detallada a esta Soberanía, los criterios, aspectos, métodos, instrumentos y tiempos que fueron aplicados y tomados en cuenta en el proceso de evaluación para la admisión al servicio docente y se les garantice que dicho proceso sea transparente y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en... en caso da... y en caso dado, determinar si los resultados fueron producto de algún error por parte de la misma autoridad.

Así mismo, demandamos que todas las plazas vacantes se pongan a disposición desde el inicio de la asignación para que así se favorezca con los mejores espacios a quienes obtengan los primeros lugar... lugares, pues en años anteriores primero se ofertan los lugares más apartados y paulatinamente se dan a conocer plazas mejor ubicadas obteniéndolas quienes han resultado con puntuaciones menores.

Por todo ello, insistimos en revisar nuevamente todo el proceso, pues tal parece que se cometen los errores y vicios señalados en años anteriores atribuidos a la coordinación del servicio profesional docente.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del honora... Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que informe de manera detallada a esta Soberanía y esclarezca a los participantes los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta para el proceso de evaluación para la admisión e ingreso al servicio pro... docente para el ciclo escolar 2019-2020.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación, a fin de que el proceso de asignación de plazas para el ingreso al servicio docente para la

educación básica y media superior sea transparente y equitativa para todos los participantes.

TERCERO.- La autoridad educativa ponga a disposición todas las plazas vacantes del... desde el inicio de la asignación y garantice que el espacio que le corresponda a cada aspirante sea respetando irrestrictamente el lugar obtenido en la prelación de mayor a menor.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de agosto del de... de 2019.

Atentamente. Las diputadas y diputados que al inicio fueron mencionados.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Los Diputados OMAR BAZÁN FLORES, LORENZO ARTURO PRAGA AMADO, RENÉ FRÍAS BENCOMO, MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAÉNZ, MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, MISALE MAYNEZ CANO, AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, LOURDES BEATRIZ VALL ARMENDÁRIZ, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER Y ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ en su carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Representante Parlamentario de Nueva Alianza, Partido Acción Nacional, Partido Encuentro Socia, partido del Trabajo, Morena y Representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a

consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que informe a esta Soberanía y esclarezca a los participantes, los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta en el proceso de evaluación para la admisión e ingreso al servicio docente correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, así como solicitar que la asignación de plazas sea transparente y equitativa para todos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas un par de semanas aplaudimos en esta Tribuna la iniciativa que reformó los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por las que se abrogaron, entre otras, la Ley General del Servicio Profesional Docente, solicitando fueran consideradas diversas demandas del profesorado a lo largo de la vigencia de esta ley que tanto lastimó al magisterio nacional y estatal, así como la inclusión de aspectos de evaluación, objetivos para el ingreso y promoción del servicio docente.

Sabedores de que la aprobación de este decreto haya sido apenas el 15 de mayo pasado, y en virtud de la cercanía del inicio del Ciclo Escolar, un Artículo Transitorio, delegó a la Secretaria de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para que realizarán por última ocasión la evaluación de ingreso y admisión a fin de garantizar el servicio educativo para las niñas y niños.

Con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio del multicitado decreto, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente expidió los Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, las cuales tiene por objeto regular la admisión, promoción y reconocimiento en la Educación Básica y Media Superior que imparte el Estado para el Ciclo Escolar 2019-2020, hasta en tanto se expida la Ley materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Posterior a ello, la Secretaría de Educación y Deporte publicó la convocatoria para el ingreso a la educación básica para el

ciclo escolar 2019- 2020, así como la propia para educación media superior.

A nivel nacional la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente emitió las Reglas para la Asignación de Plazas en el Proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.

A través de estos documentos se le comprometía a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, a llevar un proceso transparente que garantizara los mejores perfiles, darle prioridad a los egresados de las escuelas normales, llevar a cabo el proceso y dar resultados en tiempos establecidos, entre otros, mismos que según han manifestado los aspirantes, no fueron contemplados, al dar a conocer los resultados, mismos que en la generalidad son demasiado bajos por lo que no están de acuerdo por no estar basados en los criterios establecidos por la misma autoridad a nivel nacional.

Las propias reglas enunciadas en líneas antes, señalan en su numeral 7, que los resultados son inapelables, por lo que a pesar de ser una situación ajena a ellos y atribuida a errores de la misma autoridad les deja en estado de indefensión ya que, se señala que ni el recurso de revisión les permite impugnar el resultado, solo se escudaría en su caso la aplicación del proceso de Admisión.

Es por ello, que solicitamos a la Secretaría de Educación y Deporte informe de manera detallada, a esta soberanía, los criterios, aspectos, métodos, instrumentos y tiempos que fueron aplicados y tomados en cuenta en el proceso de evaluación para la admisión al servicio docente y se les garantice que dicho proceso sea transparente y en cumplimiento a los lineamientos establecidos y en caso dado determinar si los resultados fueron producto de algún error por parte de la misma autoridad.

Asimismo demandamos que todas las plazas vacantes se pongan a disposición desde el inicio de la asignación para que así se favorezca con los mejores espacios a quienes obtengan los primeros lugares, pues en años anteriores primero se ofertan los lugares más apartados y paulatinamente se dan a conocer plazas mejor ubicadas obteniéndolas quienes han resultado con puntuaciones menores.

Por todo ello insistimos en revisar nuevamente todo el proceso

pues tal parece que se cometen los errores y vicios señalados en años anteriores, atribuidos a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que informe de manera detallada a esta Soberanía y esclarezca a los participantes, los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta para el proceso de evaluación para la admisión e ingreso al servicio docente para el ciclo escolar 2019 2020.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que el proceso de asignación de plazas para el ingreso al servicio docente ciclo escolar 2019 2020 para Educación Básica y Media Superior sea transparente y equitativa para todos los participantes.

Tercero.- La autoridad educativa ponga a disposición todas las plazas vacantes desde el inicio de la asignación y garantice que el espacio que le corresponda a cada aspirante sea respetando irrestrictamente el lugar obtenido en la prelación de mayor a menor.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la Sede del Poder Legislativo a los 5 días del mes de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE. DIP. OMAR BAZAN FLORES, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ, DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, DIP. MISAEL MAYNES CANO, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ,

DIP. LOURDES B. VALLE ARMENDARIZ, DIP. JANET F. MENDOZA BERBER, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

Gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación de la iniciativa presentada para considerar si es de urgente resolución, le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera... considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente, le solicito se sirva someter a votación el contenido de la misma para estar en co... para tener las condiciones legales de darle seguimiento.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado

7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 247/2019 II D.P.]:

LXVI/URGEN/0247/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que informe de manera detallada a esta Soberanía y esclarezca a los participantes, los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta para el proceso de evaluación para la admisión e ingreso al servicio docente para el ciclo escolar 2019-2020.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que el proceso de asignación de plazas para el ingreso al servicio docente ciclo escolar 2019-2020 para Educación Básica y Media Superior, sea transparente y equitativo para todos los participantes.

TERCERO.- Se exhorta a la autoridad educativa para que ponga a disposición todas las plazas vacantes desde el inicio de la asignación y garantice que el espacio que le corresponda a cada aspirante sea respetando irrestrictamente el lugar obtenido en la prelación de mayor a menor.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA
OZAETA DÍAZ].

A continuación...

¿No ha llegado la Diputada Blanca Gámez?

Ah, perdón. ¿Tienes otra iniciativa, verdad?

Adelante, Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:
Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter... en mi carácter de Diputado de la sexi... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del estado... del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los rasgos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar en los planteles escolares, que se encuentran contenidas en el Acuerdo Secretarial 717, manifiesta en su numeral sexto los programas y acciones que deben de llevar a cabo las

autoridades locales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.

1. Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;

2. Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;

Si bien esto es del conocimiento de la Secretaría de Educación y Deporte, en años anteriores a pesar de que esta representación requirió a las autoridades que se previeran con la suficiente antelación la logística necesaria a fin de que cada escuela pública de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria contara con los docentes necesarios para que no se quedara si... no se quedara ningún alumno sin recibir las clases que le corresponden, esto no se ha cumplido y cientos de alumnos han quedado sin clases hasta por varias semanas.

Para nadie es ajeno la situación de desorganización que la Coordinación del Servicio Profesional Docente y el área administrativa de la Secretaría de Educación que viven en este momento con los resultados de la evaluación y la posterior contratación de los docentes de los distintos niveles educativos, por ello demandamos a dicha dependencia que prevea la organización que se requiere para que se cumpla con el derecho a la educación de todas la niñez y juventud de nuestra Entidad.

Como antes se señala, los últimos años ha sido hasta mediados de septiembre cuando se ha ido regularizando la demanda de docentes en todas

las aulas, y es que quienes se encontraban a cargo en ese momento fueron rebese... rebasados por la responsabilidad.

Por tanto, demandamos que tal circunstancia no se presente nuevamente y con ello se genere inestabilidad en las escuelas, derivando tanto en la afectación académica a los alumnos como en inconformidad y movilizaciones de padres de familia.

A estas fechas se debe contar con la información estadística que determine las vacantes de maestros y el número alumnos por grado y por tanto la cantidad de libros de texto y que deberán cubrirse para el ciclo escolar que está por iniciar y éstos puedan presentarse con los libros y materiales didácticos antes del 12 de agosto para que inicien los cursos y talleres de actualización que se plantean para la nueva maestra... me refiero a las maestras y los maestros.

Por su parte, la Coordinación Estatal de Libros de Textos Gratuitos, debe prever la logística necesaria para entregar los poco más de 5 millones de libros que se requieren para poder satisfacer la demanda en la entidad, ya que, para los alumnos de Educación Básica en la entidad se deberán entregar por lo menos 3 millones 286 mil libros para los estudiantes de primaria, mientras que deberán ser destinados 991 mil 557 libros a estudiantes de secundaria y un aproximado de 529 mil 530 textos gratuitos para el nivel preescolar, todo ello antes de que inicie el ciclo escolar el próximo 26 de agosto y puedan las niñas, niños y jóvenes contar con los materiales necesarios para su regreso a clases.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad

los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo a los 5 días del mes de agosto del 2019.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los rasgos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar en los planteles escolares, que se encuentran contenidas en el Acuerdo Secretarial 717, manifiesta en su numeral sexto los programas y acciones que deben de llevar a cabo las autoridades locales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.

1. Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;

2. Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;

Si bien esto es del conocimiento de la Secretaría de Educación y Deporte, en años anteriores a pesar de que esta representación requirió a las autoridades que se previeran con la suficiente antelación la logística necesaria a fin de que cada escuela pública de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria contara con los docentes necesarios para que no se quedara algún alumno sin recibir las clases que le corresponden, esto no se ha cumplido y cientos de alumnos han quedado sin clases hasta por varias semanas.

Para nadie es ajeno la situación de desorganización que la Coordinación del Servicio Profesional Docente y el área administrativa de la Secretaría de Educación viven en este momento con los resultados de la evaluación y la posterior contratación de los docentes de los distintos niveles educativos, por ello demandamos a dicha dependencia que prevea la organización que se requiere para que se cumpla con el derecho a la educación de todas la niñez y juventud de nuestra Entidad.

Como antes se señala, los últimos años ha sido hasta mediados de septiembre cuando se ha ido regularizando la demanda de docentes en todas las aula, y es que quienes se encontraban a cargo en ese momento fueron rebasados por la responsabilidad; por tanto demandamos qué tal circunstancia no se presente nuevamente y con ello se genere inestabilidad en las escuelas, derivando tanto en la afectación académica a los alumnos como en inconformidad y movilizaciones de padres de familia.

A estas fechas se debe contar con la información estadística que determine las vacantes de maestros y el número alumnos por grado y por tanto la cantidad de libros de texto y que

deberán cubrirse para el ciclo escolar que está por iniciar y éstos puedan presentarse con los libros y materiales didácticos antes del 12 de agosto para que inicien los cursos y talleres de actualización que se plantean para la nueva escuela mexicana.

Por su parte, la Coordinación Estatal de Libros de Textos Gratuitos, debe prever la logística necesaria para entregar los poco más de 5 millones de libros que se requieren para poder satisfacer la demanda en la entidad, ya que, para los alumnos de Educación Básica en la entidad se deberán entregar por lo menos 3 millones 286 mil libros para los estudiantes de primaria, mientras que deberán ser destinados 991 mil 557 libros a estudiantes de secundaria y un aproximado de 529 mil 530 textos gratuitos para todo el nivel preescolar, todo ello antes de que inicie el ciclo escolar el próximo 26 de agosto y puedan las niñas, niños y jóvenes contar con los materiales necesarios para su regreso a clases.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la Sede del Poder Legislativo a los 5 días del mes de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMOJ.

Es cuanto.

Gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputado.

Voy a pedirle a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, someta a votación si esta iniciativa se considera... se puede considerar de urgente resolución, someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Con su permiso, Diputado.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente, le solicito, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a votación el contenido de la iniciativa para definir los términos legales y darle seguimiento, lo someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 248/2019 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0248/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores, y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Continuando con el orden del día, les comunico que el Diputado Omar Bazán tuvo que salir y la iniciativa que iba a presentar se turna a las... a la comisión respectiva.

Y, continuando con el orden del día, vamos a... al no estar la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, esta

Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

8.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Y para desahogar el punto relativo a asuntos generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Presidente.

Honorable Diputación Permanente
del Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado a presentar el posicionamiento respecto de los lamentables sucesos ocurridos el pasado fin de semana, en los que a través de un tiroteo masivo perdieron la vida ciudadanos mexicanos y estadounidenses.

El pasado sábado, recibimos con profundo dolor la noticia de que al menos 29 personas murieron y más de 26 resultaron heridas después de los tiroteos registrados en Ohio y El Paso, Texas.

Decenas de familias que no sabían que sería una pesadilla sólo ir de compras, personas que no tenían idea que sería la última vez que verían a sus familiares.

Hasta este momento se tiene conocimiento de que fueron al menos, y hasta unas... unos minutos, siete connacionales hermanos nuestros. Las víctimas mortales del ataque armado ocurrido en el centro comercial Walmart, Cielo Vista, de El Paso, Texas, 5 de ellos originarios de Ciudad Juárez y uno de la capital del Estado, sin olvidarnos... sin olvidarnos de las personas que han resultado heridas.

Bajo una creencia de odio ante una supuesta invasión hispana, el asesino ingresó al centro comercial con el conocimiento de que encontraría gran concurrencia de hispanos y extranjeros de diversas nacionalidades.

Son condenables los hechos ocurridos, los cuales nos hacen atender y reflexionar respecto del mensaje de odio contra la comunidad hispana, promovidos desde el discurso del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Sin olvidar la reiterada negación en el tema de la venta de armas de fuego, lo cual ha traído como consecuencias lamentables sucesos como los ocurridos este fin de semana.

Es triste que no solo es triste lo ocurrido no sólo por la cercanía que tenemos con la ciudad de El Paso, sino por aquellos lazos de cooperación creados en la frontera, en donde el orden económico y social fortalecen la economía.

Existe temor en que los miles de personas que vieron que lo que miles de personas vivieron este fin de semana se vuelva a repetir, ello ante la facilidad que existe para hacerse de un arma y acudir a un festival, a un centro comercial, o lo más indignante, que se cometa en perjuicio de la niñez, como ocurrió este fin de semana.

Desde este Recinto expresamos un profundo rechazo a los reprobables hechos. Enviamos con profundo dolor las más sentidas condolencias a las víctimas que resultaron heridas y a los familiares de aquellas personas que perdieron la vida en tan lamentables acontecimientos, entre las cuales se encuentran Sara Esther Regalado, Adolfo Cerros Hernández, Gloria Irma Márquez, Iván Filiberto Manzano, Elsa Mendoza De la Mora y María Eugenia Legarreta, entre otros.

Reiteramos la indignación que causa todo acto generado a través de un mensaje de odio expresado a través de la violencia, el cual fue perpetrado con armas de fuego en contra de personas inocentes, dirigido, emitido inminentemente

a personas hispanas.

Por lo expuesto, tanto en lo personal, y como voz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde este Recinto condenamos toda clase de conducta racista y antiinmigrante que promueva grupos cuya ideología es la supremacía blanca.

Exhortamos a la autoridad estatal y nacional a que se... a que dé seguimiento a la situación de los mexicanos a quienes se les arrebató la vida así como a aquellas personas que resultaron heridas brindando el apoyo que sea necesario.

De igual manera, hacemos un llamado a que cese el discurso de odio y política antiinmigrante propiciado, en gran medida, por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, y se refleje la congruencia, solidaridad y respeto a la dignidad humana dando inicio a todo lo concerniente a una política, la cual tenga como finalidad el control efectivo de armas.

Una servidora, quien ha vivido esta cooperación fronteriza, esta cooperación binacional en donde vemos que la ciudad es una sola, es una comunidad entre estas dos ciudades, abrazamos con gran dolor la situación que viven todas estas personas y la reprobamos totalmente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Janet Francis.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenas tardes.

Este ataque es el resultado de la intolerancia a los grupos minoritarios, en este caso un grupo minoritario en Estados Unidos, el hispano.

Aquí en nuestro México también tenemos grupos minoritarios, como son los inmigrantes, los adultos mayores, los pueblos indígenas, la comunidad

LGBTTTIQ, personas con alguna incapacidad (sic).

Por tal razón, invito a los compañeros y compañeras legisladoras, a todas las autoridades del ámbito municipal, local y federal, así como a la ciudadanía en general, que respetemos to... los derechos que tenemos, con el simple hecho de estar viviendo en México, no necesitamos ser mexicanos para que se nos respeten los Derechos Humanos, simplemente estar en nuestro país, tenemos la obligación las autoridades y los ciudadanos de respetar nuestros derechos.

Sería todo, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Este hecho es sumamente importante en la historia, pues no de Estados Unidos, no de México, sino de la humanidad.

Los ku kus klanes (sic) nunca han tenido problemas para tener armas en Estados Unidos, ni cuando mataron a Malcom X, de los negros, ni a César Chávez de los mexicanos, ni a miles de ciudadanos norteamericanos liberales.

Son las sectas del ultramundo que, obviamente, aparecen con una seña en México.

No hay que seguir una ruta equivocada, plantear ahora una reclamación a Estados Unidos para que una ruta perdida, como la petición de la asociación del rifle, de que no dejen de tener rifles es una ruta perdida.

Evidentemente este no es un problema de la venta de armas en Estados Unidos, es un problema de carácter psicológico mundial, de una acción racista en contra de alguien que tiene una conducta racista y que se ha destinado ahora a atacar a los mexicanos, por una sencilla razón, porque es un gringo que está en los lugares que los mexicanos han ido a recuperar en Estados Unidos.

Hay alrededor de veintitantos millones de mexicanos legales e ilegales que viven en Estados Unidos, hace escasamente 20 años eran seis.

Yo no digo que los mexicanos tengan la capacidad de cruzar el territorio de Arizona sin tomar agua, sino que también tienen la capacidad de nacer muchos en Estados Unidos, pero los mexicanos están recuperando su territorio.

Ustedes acuérdense que la mitad de Estados Unidos es de nosotros, y obviamente esta es una cuestión histórica.

Yo creo que la reclamación del Presiente se queda corta con andar diciendo que quiere influir en las decisiones de los gobiernos gringos de que controlen las armas.

Qué le va a beneficiar a los liberales de Estados Unidos que haya leyes que controlen las armas contra los Ku Kux klanes (sic) pues son los dueños de las armas.

Es evidente que eso no es la solución, la solución es una reclamación necesaria de los mexicanos de rechazar el racismo de Estados Unidos de los racistas, de los Ku Kux klanes (sic), que incluye la necesidad de reclamarle al Gobierno de Estados Unidos, a Trump en especial que deje de hacer actos abiertamente inciertos que permite que estos se lancen no nada más contra los mexicanos, estos camaradas del Ku Kux Klan se están aventando contra todo mundo, son los que matan árabes, los que matan gente en Estados Unidos y los que matan árabes en Arabia.

Evidentemente, nosotros tenemos que hacer un planteamiento desde este Honorable Congresito, pues que represente Chihuahua, bueno, vamos a reclamar la necesidad de reclamarle a los pinchis (sic) racistas gringos de que se corten su borlote y a convocar a todos los liberales del mundo a que hagamos una presión contra el Gobierno de los Estados Unidos para que los aplaque y los controle.
El que tiene perros que amarre los perros.

No tiene otra solución, yo digo que este es un planteamiento, evidentemente no de manera ordinaria de decir: *Bueno, ya hubo muertos, leyeron las noticias*. Y entonces vamos a decir que... que sentimos mucho que se murieron mexicanos.

No, no, hay que sentir que evidentemente a mexicanos, y precisamente porque estaban persiguiendo mexicanos mataron a 19 gringos, están matando los racistas en Estados Unidos a los liberales.

Evidentemente, hay que defender a los mexicanos pero hay que atacar al gobierno racista de Estados Unidos.

Yo propondría que el Presidente, con todo lo que sabe, lo que enseñaron los monitos de Meoqui, que haga un... una declaratoria internacional, de carácter simplemente sencilla de defender los Derechos Humanos atacando el racismo de los gringos.

Eso es... muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado Aguilar.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se les cita para la próxima que se celebrará el día lunes 12 de agosto del año en curso a las doce horas en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con once minutos del día 5 de agosto del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias a diputados, diputadas, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.